

# ÍNDICE

## I - PLANTEAMIENTO

## II - DERECHO FUNDAMENTAL A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. INDICIOS DE LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN TRIBUTARIA

## III - EL AUTOMATISMO EN LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

1. Requisitos para evitar el automatismo sancionatorio
  - A. Motivación y prueba
  - B. Buena fe y diligencia debida
2. "Liquidar no es sancionar"
3. Dosimetría sancionadora como reflejo de proporcionalidad
4. Equilibrio en la relación tributaria: buena administración y buenas prácticas tributarias
5. Principio de confianza legítima como vertiente del principio de seguridad jurídica
6. Figuras híbridas de carácter disuasorio y sancionatorio
  - A. ¿Carácter exclusivamente disuasorio del recargo por presentación extemporánea?
  - B. Adulteración de la finalidad de los intereses de demora

## IV - CULPABILIDAD, INTENCIONALIDAD Y VOLUNTARIEDAD: VALORACIÓN DE LA CASUÍSTICA EN CADA SUPUESTO

1. Culpabilidad como elemento configurador para la imposición de sanciones
2. Intencionalidad en el resultado
  - A. La culpa como límite de una conducta normal en el cumplimiento tributario
  - B. Interpretación por la inteligencia artificial de la diligencia del contribuyente
3. Voluntariedad de la acción

## V - PRINCIPALES ERRORES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

1. Error de prohibición: principio ignorantia iuris non excusat
  - A. Vencible
  - B. Invencible
2. Errores obstativos: materiales, aritméticos o de hecho

## **VI - CAUSAS EXCLUYENTES DE CULPABILIDAD**

1. Actuación conforme a la contestación de consultas formuladas: especial atención a la inactividad administrativa
2. Discrepancia razonable en la aplicación de la norma
3. Ignorancia y error: la comisión de errores en el sistema de autoliquidaciones tributarias
4. Proscripción de la responsabilidad objetiva
5. Diligencia debida en el Derecho tributario
6. Las propuestas previas de tributación

## **VII - MEDIDAS DEPURADORAS DE ERRORES**

1. Herramientas y estrategias implantadas por la AEAT para fomentar el cumplimiento voluntario a corto plazo
2. Cooperación frente a confrontación: incidencia en el régimen sancionador
3. La regulación inteligente como un marco jurídico de calidad
  - A. Principio de buena regulación
  - B. Seguridad jurídica y calidad legislativa
4. El buen contribuyente y los incentivos fiscales positivos
  - A. Beneficios fiscales al buen contribuyente. El caso de Argentina
  - B. El alivio fiscal en función del historial del obligado tributario. Perú

## **VIII - RECONOCIMIENTO LEGAL DEL DERECHO AL ERROR**

1. La buena gobernanza fiscal como base de la fiscalidad justa
2. Francia: hacia una Administración de consenso
  - A. El Estado al servicio de una sociedad de confianza
  - B. Contenido de la regulación del “derecho al error” francés
  - C. Incidencia de la regularización espontánea en las empresas
3. Diferenciación entre el “derecho al error” y la “corrección de errores”
  - A. Verificación de datos
  - B. Rectificación de errores
  - C. Rectificación de autoliquidaciones
  - D. Regularización voluntaria. Arrepentimiento espontáneo
4. Propuestas de los diferentes sectores sociales para la incorporación del derecho al error en el ordenamiento jurídico español
  - A. Desde la doctrina
  - B. Desde la Administración tributaria

C. De los representantes de las asociaciones

D. Propuesta 3/2022, formulada por el Pleno del Consejo para la Defensa del Contribuyente

## **IX - SEGUNDAS OPORTUNIDADES: EL ANVERSO Y REVERSO DEL CONTRIBUYENTE INCUMPLIDOR**

1. El anverso de la relación jurídica tributaria: teoría del “doble tiro”

A. Requisitos

B. Límites

a. Prescripción y cosa juzgada

b. Imposibilidad de repetir el mismo error

c. Incidencia en los intereses de demora

C. Matizaciones en el procedimiento sancionador

a. Sancionar dos veces el mismo hecho en vía penal y administrativa

b. Sancionar dos veces en vía administrativa

2. El reverso del derecho al error del contribuyente

## **X - CONCLUSIONES**

## **XI - BIBLIOGRAFÍA**